

**Toluca de Lerdo, México, 29 de junio de 2017.**

**Versión Estenográfica de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones de dicho organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchísimas gracias por su paciencia y atención, a fin de que podamos desarrollar nuestra Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2017.

Pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de Orden del Día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenos días.

Procedo a pasar Lista de Presentes.

Consejero Presidente licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Vicente Carrillo Urbán. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor César Enrique Sánchez Millán. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nuevo Alianza, licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Le informo que están presentes las Consejeras y Consejeros integrantes de este órgano y contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados, señor Consejero Presidente, por lo que existe el quórum legal para llevarla a cabo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de Orden de Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día al que daré lectura.

1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018, discusión y aprobación en su caso.

4.- Proyecto de acuerdo por el que se emite respuesta a la Consulta formulada por el Partido Político Local Virtud Ciudadana, mediante oficio VC/REP/IEEM/23062017/01 de fecha veintitrés de junio de 2017, discusión y aprobación, en su caso.

5.- Asuntos generales.

6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras, señores integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría cuenta si me lo permite, señor Consejero Presidente, la presencia de Daniel Antonio Vázquez Herrera, representante propietario del Partido Político Local Virtud Ciudadana

Y con su autorización pediría a las Consejeras y Consejeros que están por aprobar el Orden del Día lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 3. Proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018, discusión y aprobación, en su caso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras, señores integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Por favor señor Secretario dé cuenta.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daré cuenta de la presencia del licenciado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de MORENA.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias. Bien.

Está abierta la primera ronda y tiene en ella el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias Consejero Presidente, con su venía, muy buenos días representantes, representante de la Candidata Independiente que no se encuentra en este momento, consejeras, consejeros.

Es solamente generar un comentario en lo amplio del tema sin entrar a detalle, porque solamente estamos viendo la exposición de lineamientos de una de las etapas del próximo Proceso Electoral y haciendo eco de lo que manifestó nuestro representante ante la Comisión respectiva, a efecto de que pudiera ser atendido, en su momento, obviamente, entendemos que hubo algunos pronunciamientos que apoyaban la idea.

No está por demás insistir aquí en el Pleno de este Consejo General lo delicado que representa la selección de las próximas estructuras que habrán de organizar y operar el próximo Proceso Electoral.

Evidentemente producto de la experiencia reciente de la Elección de Gobernador, por supuesto que se obliga a revisar con detalle, con cuidado este proceso de selección y de reclutamiento de las estructuras que van a organizar el proceso, en virtud de que nos queda un muy mal sabor de boca en este último Proceso Electoral de los resultados que la elección en sí misma y posteriormente la Jornada Electoral y cómputo arrojó.

Con lo cual hoy se observa que parte de las impugnaciones que están en curso desde los diferentes Partidos Políticos sobre diversas irregularidades que se presentaron en torno a la organización de la elección y la recepción y cómputo de votos, evidentemente que mucho tiene que ver con el actuar de los órganos desconcentrados, y por ello generar un ambiente de opinión, que espero compartan los aquí presentes en esta mesa, a efecto

de generar algunos elementos adicionales que refresquen, que le inyecten rejuvenecimiento a esta estructura.

Faltaría revisar algún estudio amplio, que pudiera hacer la Comisión respectiva, sobre la cantidad de sustituciones que se dieron en torno a los órganos desconcentrados, causas, razones por las que éstas se dieron, revisar cuántos, la cantidad de responsables en los distritos que ya han repetido cargo en diversas ocasiones. Y revisar también el impacto donde se dieron irregularidades en todo el proceso comicial, y hacer un balance entre irregularidades y los responsables que ahí actuaron, a efecto de que en el próximo proceso garanticemos condiciones óptimas.

Evidentemente que el Partido del Trabajo no comparte del todo la calidad con la que se supone debió llevarse a cabo el ejercicio electoral en función de que hubo una gran cantidad de irregulares, y los vocales en algunos casos fueron actores que impulsaron la componenda política para favorecer algún candidato. Y esto evidentemente que mancha el proceso, el siguiente proceso de 2018 es un proceso muy delicado, muy complejo por la cantidad de ciudadanos que van a concurrir a las urnas y por la cantidad de autoridades y representantes populares que van a ser electos.

Por ello simplemente esperar que estos lineamientos vengan a favorecer y a mejorar lo que la última experiencia nos deja, evidentemente que el Partido del Trabajo comparte la idea de que hay que ser institucionales y hay que respetar a los órganos electorales; pero cuando estos actúan de manera parcial y favoreciendo a alguien, pues evidentemente que hacen quedar mal al Órgano Electoral y, por supuesto, a quienes de alguna manera somos responsables en aprobar los métodos para generar estas estructuras de los Órganos Desconcentrados.

Es un comentario meramente en lo general Consejero, que está en función de la preocupación y la inquietud que generó el último Proceso Electoral y que seguramente el que viene va a ser mucho más complejo, más delicado y, por supuesto que obliga a ser muy exigentes en que estos lineamientos cumplan su propósito.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Pido al señor Secretario, dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daré cuenta de la presencia del licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Está abierta la primera ronda y pregunto si, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En ese orden; Acción Nacional y después el PRD, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ  
MALO:** Buenos días a todos.

Tengo varias observaciones sobre los lineamientos que se están poniendo a consideración de este Consejo en este momento, las cuales preocupan al PAN y las tratamos ya, si bien en la Comisión, pero nos parece que no han sido del todo atendidas y quisiera exponerlas.

La primera es incluir dentro de los lineamientos y de la convocatoria, un principio de temporalidad para que participen los ciudadanos como Vocales en los Órganos Desconcentrados.

Todos los cargos de servicio público deben de evitar que la gente se eternice en estos cargos, cuando una persona se eterniza en un cargo, se vuelve un vicio. Por ello, en muchos lugares se ponen temporalidades y si bien, se permiten repetir en los encargos, estas reelecciones son limitadas, pocos lugares hay donde las reelecciones no sean limitadas.

En este caso tenemos personas, ciudadanos que tienen fungiendo como Vocales 6, 7 Procesos Electorales de manera continua y se ha generado un vicio.

Ha sido una lucha de muchos años, el ciudadanizar los Órganos Electorales, desde desaparecer los Colegios Electorales para dar paso a los organismos como este Instituto, está la última reforma del 2014 donde se le da la atribución, se crea el INE y se crean estos OPLE muy acotados, buscando evitar siempre, que los Órganos Electorales estén dotados de imparcialidad y estén siendo sujetos a cuotas de los Partidos Políticos; hay que reconocer que ese fue el mecanismo durante mucho tiempo para hacerlo.

También en los Consejos Municipales y Distritales durante mucho tiempo los consejeros y los vocales se definían por acuerdo y entonces, los Partidos Políticos proponíamos y, por ejemplo, si teníamos una alcaldía, bueno, en ese municipio nos correspondía al vocal ejecutivo y si éramos la siguiente fuerza, entonces, nos podía tocar el de organización o el de capacitación.

Vino la reforma en donde se dijo: no, ya no que sea un acuerdo de partidos, que sea un concurso, pero nos hemos encontrado con que se ha generado un grupo de personas que se eterniza en estos lugares y que no lo hacen buscando la democracia, buscando buenos procesos electorales, sino ya lo han visto como un modo de vida y ya lo han visto como una manera de ellos influir no de manera legítima sino por el contrario, en los procesos electorales.

Por ello, es importante que cuidemos que no se eternice la gente en estos órganos.

La propuesta del PAN es que se incorpore un párrafo en el numeral 1.3 Revisión de requisitos, en las páginas 15 y 16, lineamiento, que diga:

"Los aspirantes que hayan sido designados en los procesos, en dos procesos ordinarios locales inmediatos anteriores no podrán participar en este proceso". Así de claro, así de puntual.

El PAN va a pelear porque se ciudadanen los órganos distritales y municipales y porque lleguen ahí gente nueva, gente fresca, ciudadanos con compromiso y con amor a México, a su municipio, a su distrito y que quieran cambiar las cosas y se nos hace fundamental, evitar que sigan apoderándose de estos órganos unos cuantos.

Otro punto que queremos proponer y que pongo en la mesa adicional es, la inclusión como requisito el no ser militante de partido político alguno, además, señalando que el ciudadano interesado en participar deberá acreditar que hizo la consulta en la página del INE, a ver si era militante, si estaba registrado como militante de partido político alguno y en caso de haber sido encontrado en algún partido político como militante, que acredite haber iniciado el procedimiento de queja en contra de ese partido político por haberlo incluido.

Estamos hablando de que esta convocatoria es para la gente que va conducir procesos electorales en los distritos y en los municipios, y el principio de imparcialidad es un principio fundamental, por lo que, efectivamente, el que una persona sea militante de partido político, pues le quita ese principio.

Entonces, nosotros queremos buscar que ese principio sea respetado y no sea revisado al final del proceso, ni bajo prueba del que acuse. No. El principio importante es el principio de imparcialidad, sobre el principio del ciudadano de buscar trabajo, porque estamos hablando aquí de un principio colectivo, de un derecho de la gente a tener elecciones libres, conducidas por autoridades imparciales e independientes.

Por tanto, es dable ponerle la carga al ciudadano al inicio del proceso, y no es una carga excesiva, porque es una carga que puede ser desahogada en una consulta de cinco minutos a través del internet en la página del Instituto Nacional Electoral, ahí se mete la clave de elector, te dice si eres militante de Partido Político alguno, inclusive te dice: Y si tú no reconoces esta militancia, dale a este clic, a este link, y ahí podrás iniciar desde tu computadora la queja respectiva.

Por lo que me parece que no es una carga que tampoco sea excesiva para los ciudadanos, y también queremos que se incluya en este tema.

Y, por último, en la ponderación que se haga de las calificaciones y de los expedientes, quiero pedir que se haga una ponderación equitativa en los antecedentes laborales, se le está dando un punto más al antecedente laboral cuando tiene carrera electoral. Me parece que si queremos maximizar el principio de igualdad, que todo mundo pueda acceder de forma igualitaria a este cargo, la ponderación laboral en todos los casos debe ser la misma, simplemente valorando la capacidad operativa y el nivel de dirección.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, buenos días a todos.

Primero quiero reconocer que el trabajo que se desarrolló al seno de la comisión respectiva se contó con la amplia disponibilidad para modificar los lineamientos con respecto a los inmediatos anteriores.

Sin duda, coincidimos en el objetivo que ha expresado el representante de Acción Nacional, el Licenciado Bravo Álvarez con respecto a la inclusión a garantizar que los ciudadanos en su más amplio interés pudieran estar participando.

Y digo agradezco porque, sin lugar a dudas, desde el diseño de los lineamientos para este Proceso Electoral, que aún no termina, estuvimos mucho insistiendo en que esta era moderna de los Órganos Públicos Locales Electorales, sin duda, es menester garantizar una debida oxigenación de la ingeniería institucional que debe revestir a este órgano electoral.

Y eso no se podía lograr si siempre se iba a ponderar el antecedente laboral poniendo con más criterio, con más rango de calificación el que siempre los ciudadanos que hubieran ya participado como servidores electorales iban a tener una ponderación siempre más alta, que cualquier ciudadano con la intención de participar en este ejercicio electoral.

Hoy se abre esa posibilidad, vale la pena resaltarla, no como quisiéramos, pero finalmente los pasos siempre de las adecuaciones institucionales se van logrando poco a poco.

Y aquí agradezco al Secretario Ejecutivo que coadyuvó en esa Comisión a proponer las ponderaciones más adecuadas para que se pudiera analizar esta, insisto, posibilidad o mecanismo de un relevo generacional, incluso, y un relevo no sólo de edades, sino de actitudes que, sin lugar a dudas, son importantes para la construcción democrática de nuestro Estado.

Por supuesto que no puedo soslayar la actuación profesional de decenas o cientos de servidores electorales, pero tampoco puedo cerrar los ojos ante los vicios que todavía prevalecen de muchos servidores electorales.

Por eso esta revaloración que hoy se está presentando, se debe resaltar también el hecho del alcanzar al menos la paridad de género en la integración ya de las Juntas Distritales y Municipales.

Recordemos que, en esta adecuación institucional en los Órganos Municipales sólo habrá dos Vocales, ejecutivo y de organización y eso, sin lugar a dudas en estos lineamientos se debe garantizar el acceso, incluso la inclusión de ambos géneros en las representaciones de estos espacios.

Por supuesto que ahora el gran reto será el convocar a ciudadanos a que participen, no vaya a ser que, en un Consejo Municipal, perdónenme, en un Distrito o Municipio, sólo participen de un género y ahí cómo garantizamos la paridad y la inclusión.

Sin lugar a dudas, si esto lo aplicamos ya en el futuro, el hecho tan bochornoso que acabamos de pasar del caso Tejupilco, sin lugar a dudas esto no va a prevalecer en los próximos años y Procesos Electorales.

Yo quisiera, aunado a lo que ha expresado el licenciado Alfonso, proponer que se pueda endurecer o establecer con mayor rigidez, la evaluación del desempeño, que la evaluación sea permanente, pero, además, que se establezcan medidas administrativas que garanticen un desempeño idóneo de las Juntas Distritales y Municipales.

En unos días más nosotros presentaremos diversas quejas de irregularidades administrativas que se vienen presentando en algunas Juntas Distritales, ¿por qué hasta ahora? Porque ahora viene la evaluación del desempeño de esos servidores electorales y van desde la simple alteración de las listas de asistencia.

Yo creo que, si con esas medidas que estamos proponiendo y que, en su momento, en la sesión correspondiente impulsaremos como el de la implementación si no de un biométrico, sí, a la mejor de un reloj checador que no cuesta mucho y que pudiera eso garantizar una debida verificación del cumplimiento a las actividades que se desempeñan en cada una de las juntas.

Asimismo, nosotros proponemos que debe de haber una exhaustiva vigilancia y fiscalización de los recursos públicos que se le otorgan a cada una de las juntas; no es posible que a similares integración geográfica de Distritos, exista un dispendio en unos y en otro exista un ahorro, o no un ahorro, sino una restricción excesiva de los recursos financieros y va desde las viandas, a unos se les da Galletas María y otros tienen viandas para, sí, en serio, y hay constancia y en las próximas semanas presentaremos las quejas respectivas.

Y, por otro lado, en esta primera ronda quiero proponer, además para que, al seno de la Comisión correspondiente, verifiquemos y revisemos la designación y contratación del personal administrativo y los servidores electorales que ahí laboren en cada Junta Distrital.

Hay ejemplos hasta de parentescos, hay ejemplos hasta de uso y contratación excesiva de enlaces administrativos por parte directamente del órgano central que, sin lugar a dudas, esto tiene que cambiar, porque si estamos cambiando lo más importante, no podemos seguir manteniendo a otros lastres que entorpecen el desempeño idóneo de los Órganos Electorales.

Y finalmente, quiero llamar la atención que al seno de esta Comisión revisamos lo que tiene que ver con las sustituciones y recuerdo bien que el tema de discusión fue, en aquellos momentos en donde no se tenía que hacer una sustitución directa, sin respetar el orden de prelación y, en la sesión de trabajo de la Comisión de Organización revisamos casos de excepción.

Por ejemplo, cuando se esté llevando a cabo el cómputo por alguna falta o ausencia de Vocales, me parece que debiéramos implementar un mecanismo de sustitución inmediata de dichos servidores electorales para que no pongan en riesgo el desarrollo de los cómputos respectivos.

Peor aún, en el caso de los Consejos Municipales donde sólo hay dos, a la falta o ausencia de uno, pondría en riesgo el quórum legal a efecto de que se pueda llevar a cabo de manera legal los cómputos respectivos, no así en el Distrital, porque sustituye el Vocal de Capacitación al Vocal de Organización e indistintamente.

Entonces, llamo la atención con estos temas a efecto de que se puedan fortalecer desde la comisión respectiva y lo que se pueda precisar y enriquecer en estos lineamientos se podría garantizar una condición más idónea para la designación de los servidores electorales.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Voy a retomar algunos puntos que en el seno de la comisión respectiva se llevaron a cabo para contextualizar una inquietud que yo podría, incluso, hasta compartir.

De hecho, en la mesa de la Comisión compartí la inquietud, pero que en el ámbito de la aplicación administrativa creo que necesitamos ser muy precisos, fundamentar muy bien las cuestiones que quisiéramos, pero más que pueden y deberían aplicarse, hay que diferenciar estas perspectivas al grado de que, incluso, en efecto hubo receptividad, hubo, incluso, un cambio en la profundidad de la ponderación del proceso de designación, hicimos la diferencia que unos requisitos se refieren a la cuestión de elegibilidad, que deben estar fundamentales, principalmente en una norma expresa. Si no existe una norma expresa es muy difícil incidir en un requisito de elegibilidad.

Cabe aclarar que, además, es un derecho humano y, digo, es interesante ponderar el peso de los derechos humanos aún con sus limitaciones, ponderarlos frente a la aplicación bajo los principios de la, los principios de la aplicación electoral administrativa como ésta de la imparcialidad, la objetividad, la legalidad.

Se hizo el esfuerzo en esta Comisión, precisamente, de atender, incluso, yo compartí, trate de liberar, buscar los mecanismos para cómo le hacemos en este momento concreto de la emisión de lineamientos y de la emisión de convocatoria sin tener la base de una ley expresa de un fundamento, cómo podemos revisar de manera concreta, casos que a veces se conocen, que a veces se denuncian, que muchas veces no se denuncian, pero que van quedando en el recuerdo y van quedando en ese sentimiento de que las cosas, algunas cosas no están bien, pero que tampoco se han objetivizado y tampoco se han concretizado.

Quiero verlo desde un punto de vista de avance, me remitiré después a la cuestión de lo que hace falta y que, incluso, yo podría compartir.

Se avanzó, precisamente, en el proceso de la evaluación, en el mecanismo del examen de conocimientos, incluso, en la profundidad y en ver, hacer más eficaz los instrumentos de la entrevista que son, precisamente, los ámbitos en los que podrían desahogarse algunas cuestiones que tal vez son muy difíciles de establecer si no tenemos una expresión legal vigente.

En ese sentido, la evaluación del desempeño se vieron una ampliación del concepto no solamente con respecto a la cuestión electoral, sino también revisar la experiencia que tienen todos los ciudadanos, no solamente en materia electoral, sino en sus labores que le antecedieron respecto al conocimiento.

Se incluyó en la etapa de la evaluación del conocimiento, del examen de conocimientos, no solamente preguntas, podríamos decir didácticas o de confusión o de opción, sino incluso preguntas prácticas que nos llevaran no solamente a evaluar un conocimiento enciclopédico o de memoria, de memorización, sino de cómo procesar esa información, de cómo buscar soluciones a casos un poco más concretos que las meras preguntas abstractas.

Y también se revisó, revisamos, y propusimos que en el proceso de entrevista se fuera un poco más acucioso y con una visión más integral, es decir, no solamente ver la entrevista por cuestiones en corto, sino a mediano y largo plazo precisamente sintetizando el conocimiento de todos los elementos y requisitos que se le piden para el proceso de designación.

Hubo receptividad, tenemos ahí la constancia de la sesión estenográfica, y esperamos y, es más, pedimos que, incluso, en la hechura de estos mecanismos pudiéramos también participar. Y no se dijo que no, es decir, estamos al pendiente para por lo menos seguir aportando nuestras ideas, y que en el proceso precisamente que nos corresponde, por lo menos estar a la vista de proceso, pues que estemos al pendiente de todos estos mecanismos.

Con respecto a las propuestas que se dan, en la discusión más que nada se da y se sigue dando, precisamente porque hay una inquietud, un ímpetu, una visión respetable, voy a sintetizar las doce temporalidades sobre los requisitos de militancia, no porque esté en contra o a favor yo de ellas, yo puedo sintetizar, incluso, hasta con la temporalidad y de los órganos, ese debate lo hemos dado en el INE, y lo podríamos dar aquí si tuviéramos precisamente algo para fundamentar la cuestión en el ámbito local; está en el Reglamento General de Elecciones para la aplicación de los consejos, órganos desconcentrados del INE.

Pero sí hace falta que hagamos en el uso de las facultades reglamentarias, pudiéramos entrar al debate y con eficacia precisamente de la discusión, porque sí tenemos que analizar la ponderación de derechos y de principios electorales.

La cuestión en resumidas cuentas en estos asuntos, es que el instrumento de lineamientos que se presenta en este momento tiene una limitación, que es la temporalidad,

es para el Proceso Electoral 2017-2018, y que si bien, suponiendo el caso, sin conceder que se retomara en este momento, serían de poca eficacia, primero por la temporalidad, y en segunda por los efectos de aplicación retroactiva, ya no digamos de fundamentación legal, que pudieran ser materia de las impugnaciones de cualquier ciudadano, independientemente de sus creencias.

Es por eso que yo retomaría estos temas para una, si no es una mesa de comisión, por lo menos para seguir analizando y viendo cómo seguimos transformando y aportando estas necesidades históricas respecto a la visión, pero de alguna manera también dentro del aspecto de que esto también tiene que funcionar. Lo hemos hecho no solamente aquí, lo hemos hecho también en el ámbito del Consejo Local del INE estos temas.

En consecuencia, me parece que, sin descartar, sin demeritar, al contrario, viendo la inquietud, reconociendo la inquietud, yo diría que este momento tiene poca eficacia, el lineamiento tiene poca eficacia porque solamente es para este Proceso Electoral, y la propuesta que se hace trastocaría más allá de ese ámbito.

Y la cuestión respecto de la militancia, en efecto, sería cuestión de hacer un análisis, un test, un examen de la normatividad, analizando la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad de las limitaciones o de las reglamentaciones de los requisitos que pudieran limitar o no derechos que están consagrados o que no están impedidos o prohibidos por la ley.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el Consejero Mandujano.

Por favor, maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias Consejero Presidente.

Estas intervenciones que ha hecho Alfonso, Javier, en el caso de Carlos, dan la oportunidad de recordar un poco lo que se discutió en las diferentes sesiones de la Comisión correspondiente.

Al aprobar los lineamientos, se tomaron en cuenta una serie de elementos tanto constitucionales, legales como jurisprudenciales y hago esta referencia porque quiero iniciar la intervención Consejero, citando una sentencia de la Sala Superior, emitida en el mes de febrero de este año, en el expediente SUB-REC24/2017.

Esta sentencia de la Sala Superior obedece a una impugnación relacionada con el tema de los antecedentes laborales y del mal antecedente laboral. Y en una parte medular de la sentencia, la Sala establece que el mal antecedente laboral sí puede ser un elemento

a considerar en la designación de Vocales y Consejeros, pero establece que debe tomarse en cuenta como parte de los parámetros que integren la calificación global, es decir, podemos considerar el mal antecedente laboral dentro de la calificación global, pero de acuerdo con la sentencia de la Sala, no es correcto ponerla al comienzo del procedimiento porque negaría la oportunidad a los aspirantes de cumplir un proceso de selección y designación.

En la parte relativa a los lineamientos, en el 3.7, quisiera iniciar con esta parte a la que se refiere Alfonso:

“...el carácter de militante de un Partido Políticos deberá ser tomada en cuenta por la Junta General al momento en que la Junta proceda a la designación de los Vocales...”; no lo pusimos al principio como parte, como lo señala Alfonso, porque si eliminamos al militante desde un comienzo del procedimiento, podríamos no coincidir con la sentencia de la Sala Superior que habla más bien de una calificación global, por eso lo colocamos en el 3.7 que dice: consideraciones para la designación de Vocales.

Y en la página 46 de los lineamientos se establece que en caso de que un aspirante sea detectado como militante de Partido Político y la Junta General lo tenga acreditado a partir de las pruebas que aporten, el Consejo General en plenitud de sus atribuciones, podría excluirlo de la designación; es decir, si está previsto que el carácter de militante impedirá ser Vocal de una Junta tanto Distrital como Municipal.

En el tema del mal antecedente laboral, sí lo establece el lineamiento y me parece que un logro de esta oportunidad que tuvimos de revisar este instrumento normativo, es que se amplió, qué se entiende por un mal antecedente laboral, con base en la sentencia de la Sala Superior.

El mal antecedente laboral no depende sólo de haber sido sancionado, como estuvo previsto en el lineamiento del proceso que está por concluir, en donde el mal antecedente laboral se limitaba haber tenido como precedente una sanción por alguna autoridad, podría ser el caso de la propia Contraloría de este Instituto.

Ahora, el mal antecedente laboral también lo constituye y es con base en lo que establece la sentencia de la Sala, el haberse apartado de los principios rectores que rigen la función electoral; dice en la página 44 de los lineamientos, el 3.5.4, “Análisis de los antecedentes laborales”, se establece que se podrán hacer observaciones a quien aspire a ocupar un cargo de Vocal, derivadas de sanción o sanciones que hayan quedado firmes, definitivas e inatacables, impuestas en un procedimiento administrativo, seguido ante la autoridad competente en los dos últimos Procesos Electorales y a quien se haya apartado de los principios rectores de la materia electoral, a efecto de que sean conocidas por la Comisión y valoradas por la Junta.

Es decir, nuevamente será la Junta porque es la que hará la propuesta al Consejo General de la designación de Vocales, quien hará digamos, dentro de la calificación global, una valoración del mal antecedente laboral, ya no sólo con base en sanciones definitivas, firmes e inatacables, sino también en haberse apartado de los principios rectores.

Y así quedó también señalado en la convocatoria, la convocatoria hace referencia también al mal antecedente laboral en la base cuarta, cuando dice de las consideraciones adicionales: "En caso de que un aspirante sea detectado en alguno de los siguientes supuestos: haber tenido en el Instituto un mal antecedente laboral por no haber desempeñado su encargo con estricto apego a los principios que rigen la materia electoral; haber sido sancionado por resolución firme, definitiva e inatacable por la Contraloría del Instituto, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado u otro órgano de control interno en los últimos procesos".

La comisión conocerá del caso, la Junta realizará la valoración correspondiente de manera fundada y motivada y el Consejo en plenitud podrá excluir lo de la designación.

Se llegó hasta etapa final, insisto, porque con base en la resolución de la Sala Superior el mal antecedente es parte de la calificación global y debería de considerarse ya al momento de designar, no en la etapa preselectiva porque podríamos impedirle continuar.

Hay un tema que Alfonso señaló y que yo mostré simpatía con el tema desde la Comisión, que a mí me gustaría que pudiera establecerse un límite al número de procesos electorales en los que pudiera ser una persona integrante de un Consejo o en el caso de una Junta, pero en una consulta que se hizo a la Dirección Jurídica y Consultiva, determinó esta consulta que no había una base legal para poder establecer este límite al número de procesos en los que podría una persona aspirar a ser integrante de una Junta Local o Municipal, esta ausencia de una base legal para establecer este requisito, limitaba la facultad, digamos, normativa de la Comisión y esa fue quizás la razón principal por la que no estuvo dentro de los lineamientos aunque mostramos algunos simpatía con la propuesta hecha por Acción Nacional.

Para ir concluyendo, Consejero, yo creo que los lineamientos recogieron muchas de las inquietudes, la gran mayoría de las que manifestaron los Partidos Políticos los integrantes consejeros de esta Comisión y el mal antecedente laboral me parece, Javier hizo un señalamiento que me parece importante rescatar, tenemos que ir construyendo el expediente con sumo cuidado del desempeño laboral de quienes integran los órganos desconcentrados de este Instituto.

Yo quiero aprovechar también para decir que, este Instituto tiene todo el derecho, lo reconoce la Sala Superior, de ser extremadamente cuidadoso y selectivo con quienes van a cumplir una función electoral y en ese sentido, tenemos que ser muy precavidos, rigurosos con la manera de seleccionar a quienes integran un órgano desconcentrado.

Hay una tema que señalaba Alfonso, que es parte también de la sentencia: si tienen o no experiencia en procesos electorales, este tema fue debatido en la comisión, se ajustó, incluso, el puntaje que se le daba al desempeño profesional si esto generaba o no un piso parejo entre los aspirantes porque el hecho de tener experiencia en materia electoral y haber sido consejero, vocal, como que desnivelaba el proceso de valoración, trató de acercarse lo más posible ya no es determinante, pero sí es un factor a considerar, porque es un principio rector de la autoridad administrativa electoral, el profesionalismo, no lo dice textualmente así de esa manera el Reglamento de Elecciones del INE, pero la sentencia de la Sala sí habla del profesionalismo con un principio rector que debe ser tomado en cuenta.

Yo quiero acompañar lo lineamientos, Consejero Presidente, intervine para mostrar mi apoyo a esos lineamientos, no sólo como integrante de la Comisión, sino porque me parece que recogen gran parte de las inquietudes que se manifestaron tanto por los representantes de los partidos, como por los consejeros integrantes de la misma y poner especial cuidado en el antecedente laboral.

Quiero nada más cerrar con un ejemplo.

Tuvimos un cómputo distrital hace unos días y me parece de acuerdo a lo que se ha venido, digamos, analizando, que pudieron algunos vocales o tal vez algunos consejeros ser más exhaustivos con las causas del recuento parcial de votos.

Si esto no ocurrió, me parece que no haberlo hecho es un mal antecedente laboral, haberse apartado de un principio rector como el principio de legalidad, de objetividad y de certeza, pues, también se convierte en un mal antecedente laboral y quiero recoger la inquietud de Javier, para insistir en que pongamos especial cuidado en integrar con suma precaución, precisión el expediente de quienes ocupan, no para perseguirlos, sino para que seamos extremadamente cuidadosos y selectivos.

La sentencia de la Sala nos da ese derecho, más bien reconoce ese derecho al Instituto y creo que tenemos la oportunidad de ser muy cuidadosos en integrar los órganos desconcentrados para el proceso electoral que inicia en septiembre.

El mal antecedente es un requisito que está previsto, el no militante es un requisito que está previsto, ambos tienen soporte legal, jurisprudencial y creo que los lineamientos son atinados en este sentido.

Y por eso expresaré mi voto a favor, Consejero.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

Está abierta aún la primera ronda, y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Tiene el uso de la palabra la Consejera González Jordan.

Por favor, doctora.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Presidente, muy buenos días nuevamente a todas y a todos.

Como presidenta de esta Comisión para la designación de Órganos Desconcentrados, quisiera agradecer la participación y el labor de todos los representantes de los Partidos Políticos que así lo hicieron y que dieron continuidad a cada uno de los trabajos que estuvimos realizando en cada una de las reuniones, que fueron bastantes, muy arduas, muy largas, por cierto, a mis colegas, Consejero Saúl Mandujano, Consejero doctor

Gabriel Corona, muchas gracias por todo su aporte y apoyo para sacar adelante estos lineamientos.

Quiero decir que estos lineamientos, efectivamente, tienen requisitos más exigentes, estamos siendo más incluyentes, y me parece que sí se está dando la apertura a muchos más ciudadanos que aspiren a un cargo de vocal.

Efectivamente, atendimos todas las inquietudes de los señores representantes integrantes de esta Comisión, las analizamos muy profundamente, si algunas no se llegaron a concretar es precisamente porque la norma no lo permite, llegamos hasta donde la norma así lo permite.

Ya como lo ha referido el Consejero Saúl, atendimos aspectos constitucionales, legales y jurisprudenciales.

También quisiera aquí resaltar que no se deje de tomar en cuenta que la experiencia y conocimientos que se requieren para la idoneidad de estos servidores electorales fue tomada muy en cuenta, también estamos cumpliendo con el mandato general del Reglamento de Elecciones que así nos lo exige, tenemos que tomar en cuenta la experiencia y conocimientos de estos funcionarios electorales.

Ya lo han dicho, respecto de acotar la participación a dos procesos electorales, me parece que tendría que ser una reforma de la legislatura, si es que así procediera, no estamos en condiciones en este momento de nosotros aplicar este aspecto.

También respecto a la militancia ya hay jurisprudencia en donde nos dice que, sobre todo refiero la 1/2015, con el rubro "supervisor electoral o capacitador asistente, la sola verificación del padrón de militantes de los Partidos Políticos no es suficiente para comprobar su afiliación".

Así también refiero la tesis 76/2001, que dice "elegibilidad cuando se trata de requisitos de carácter negativo, la carga de la prueba corresponde a quien afirme se satisface".

Entonces, concluyendo, quiero decir que llegamos hasta donde nos permite la norma, me parece que sí hay que retomar aspectos, inquietudes que tienen los señores representantes que han puesto en esta mesa respecto de acotar la participación de procesos electorales, de la militancia; pero me parece que más adelante que, incluso, haya nuevos pronunciamientos de los órganos jurisdiccionales, pues también van a cambiar las cosas.

Pero hasta este momento estamos actuando conforme a la norma actual, y me parece que la naturaleza de los cargos que se van a concursar en estos tiempos que vienen están conforme a la norma como lo marca nuestra Constitución, nuestro Código y también las jurisprudencias.

Sería cuento, Consejero Presidente.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

En primera ronda la Consejera Natalia Pérez Hernández.

Por favor, Maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación a este asunto me gustaría fijar postura, el proyecto que se ha puesto a nuestra consideración en relación a los lineamientos para la designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018, han sido construidos, en mi estima, atendiendo escrupulosamente los distintos criterios jurisdiccionales aunado a lo que establecen los artículos del 20 al 23 del Reglamento de Elecciones, así como el 178 del Código Electoral del Estado de México, logrando con ello dotar de certeza y legalidad el Proceso de Selección de Vocales.

En ese orden de ideas, quiero destacar que se implementaron medidas que nos permitirán disminuir la brecha entre aquellas personas que cuentan con experiencia electoral y las que no, ello con la finalidad de revitalizar la integración de los Órganos Desconcentrados.

Por otro lado y en relación a este punto, considero que no es viable adicionar un límite al número de Procesos Electorales en los que se puedan participar por las y los Vocales, ello en virtud de que, tanto los Artículos 206 como el 2015 del Código Electoral del Estado de México, determinan que son órganos temporales, es decir, solamente funcionan para la Elección de Gobernador, Diputados o Ayuntamientos; o sea, se instalan como todos sabemos, temporalmente, por lo que no existe la posibilidad jurídica de perpetuarse en el cargo. Eso es, por un lado.

Por otro lado, en relación a lo que se ha manifestado sobre no ponderar la experiencia en materia electoral. Cabe recordar que el Artículo 22, lo que viene siendo la fracción I, el inciso f) del Reglamento Nacional de Elecciones, establece que se deberán tomar en consideración como mínimo, los siguientes criterios orientadores y en el inciso f) se indica: conocimiento en la materia electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Quisiera intervenir en primera ronda para hacer algunos comentarios generales sobre las intervenciones hechas.

Como el Consejero Mandujano, también estoy de acuerdo y votaré a favor de los lineamientos porque, además, reconozco el trabajo hecho en la Comisión, esto que señala la doctora González Jordan que fueron escuchadas, difícil impactar todas las inquietudes, pero sí fueron escuchadas y valoradas todas ellas. Fueron reuniones de trabajo de intensas

como suelen ser en las Comisiones donde, además, creo que tenemos una gran ventaja que valdría la pena destacar en este momento.

Respecto de la posibilidad de que haya gente que ya ha estado muchas veces y ponerle un límite para que deje de estar, si ya ha estado muchas veces.

Yo en lo personal creo que es una ventaja que contemos con gente con experiencia, con gente que ha demostrado su valía para el Instituto Electoral del Estado de México en uno, dos, tres o más procesos, no considero cuándo lo valoraron, en la Comisión reflexionaron al respecto y no considero que sea una ventaja el limitarle porque, eventualmente podría hasta abrir un incentivo perverso, ni te esmeres ni pongas más de ti porque ésta es tu última porque ya has participado las suficientes.

Entonces, yo creo que es una ventaja contar con personal que ha colaborado con el Instituto y que ha mostrado su valía y aquí es donde quiero hacer esta puntualización, que ha mostrado su valía, porque también tuvimos oportunidad en este Proceso Electoral de, como Junta General Ejecutiva realizar algunas exclusiones que ustedes saben, fueron controvertidas, fueron impugnadas ante el Tribunal y creo que para ventaja nuestra, fueron en muchos de los casos en la mayoría de los casos, refrendadas o validadas por las diferentes instancias jurisdiccionales a las que se acudió.

Entonces, sí nos da algo que ya hemos discutido en otras ocasiones y que aquí en esta mesa ha sido motivo de varias intervenciones, sí nos da ahora la facultad o nos reconoce la facultad de buscar la mejor integración de los órganos del Instituto más que el derecho al trabajo, ya muy referido en otras sesiones.

Entonces, creo que con esa experiencia de efectividad de buscar la mejor integración de las juntas más que respetar el, por supuesto importante pero no más importante derecho al trabajo, no más importante pues, que la adecuada integración de los Órganos Desconcentrados de este Instituto por la relevante actividad que tendrán durante el Proceso Electoral 2017-2018, creo que tendríamos esta ventaja ante la inquietud: oye, es que ya han estado muchas veces y a lo mejor no son las mejores personas o no lo están haciendo de la manera más adecuada.

Habremos de documentar como lo hicimos o lo estamos haciendo durante este Proceso Electoral, si no hay un desempeño adecuado, ese será un muy buen elemento para valorar sobre su eventual recontratación. Y quiero hablar de recontratación porque no son designaciones, no es como en el caso, recuerdo ahorita, traigo a la mesa el referente de que para ser Consejero en los Órganos Locales y Distritales del INE, sí hay un límite, haber participado en un número determinado de, porque esas son designaciones, no son contrataciones, no es personal del Instituto Nacional Electoral, sino son Consejeros de los Órganos Temporales Locales y Distritales y tienen un límite precisamente, para buscar incluso este, no me acuerdo ahora de la palabra que uso la Consejera, la revitalización, esto es sangre nueva y gente con otra visión que pudiera aportar al funcionamiento de estos órganos.

Entonces, a mí me parece que es una ventaja que podamos contar con personal que ya ha trabajado con el Instituto y que ha demostrado, insisto, su valía y si no la ha

demostrado o si su desempeño no ha sido suficiente, pues, entonces, tenemos ahora muchos más elementos para hacer una adecuada depuración antes de proponerle a este Consejo como Junta, antes de proponerle a este Consejo la designación de estos funcionarios.

El asunto de la militancia ya lo explicaba el Consejero Mandujano y también la Doctora González Jordan, hay referentes, no podríamos excluir al inicio, pero sí por supuesto será un factor que considerará y que tendrá presente la Junta General Ejecutiva, porque, además, déjenme decirles que en mi opinión, la imparcialidad no es un asunto de currículum es un asunto de actitud cotidiana, alguien puede no haber estado nunca en un partido y ser imparcial y en cada ocasión decidir para quién ser imparcial o cómo ser imparcial.

Entonces, si se demuestra o se tiene acreditada una imparcialidad, una parcialidad que afecta el desarrollo de los procesos electorales esto habrá de quedar documentado y nos permitirá, en su caso, excluir a estas personas que demostraron parcialidad en futuras designaciones.

Entonces, creo que el trabajo de la Comisión, lo quiero reconocer así de la Comisión en su conjunto de las y los consejeros que en ella participan, y de los representantes de partido y de los especialistas que estuvieron actuando en la Comisión, me parece de lo más relevante y lo quiero reconocer.

Hemos venido depurando los procedimientos siempre mejorables y creo que en este momento vamos a obtener un procedimiento que nos va a permitir con todas estas adecuaciones que se le han venido haciendo al procedimiento o que se le hicieron concretamente del proceso anterior al próximo, vamos a tener un lineamiento que nos va a servir para integrar de mejor manera nuestros órganos distritales y municipales.

Y eventualmente, quiero también llamar su atención, que en esta ocasión por ser los órganos municipales por primera vez de sólo dos integrantes también nos va a dar elementos para valorar si ésta es la mejor y la más adecuada integración de los órganos para, en su caso, proponer la del siguiente Proceso Electoral, que es como este Instituto acostumbra trabajar: proponiendo, ejecutando, evaluando y volviendo a mejorar. Esa es, quisiera dejar aquí mi intervención en primera ronda y pregunto si ¿alguien más desea intervenir en primera ronda?

Perdón, antes le pediría al señor Secretario que diera cuenta de la integración de la mesa y después tiene el uso de la palabra el Consejero Corona.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Doy cuenta de la presencia del Maestro Ramón Tonatiuh Medina Meza, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Por favor, doctor Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias. Bien.

Estoy de acuerdo en lo sustancial, que no se puede poner límites a la designación de vocales.

Me parece que sí es importante reflexionar sobre este hecho.

A mí no me preocupa que sean designados nuevamente aquellos que han hecho bien su trabajo sino aquellos que no lo han hecho bien y, en ese sentido, las dificultades que hay para establecer cuando se haya tenido un mal antecedente laboral.

Me parece que en ese sentido, sí es necesario que este Instituto trabaje en la construcción de indicadores para determinar cuándo ha habido un buen o un mal antecedente laboral, porque lo cierto es que sí tenemos vocales que han, incluso, violado la ley, han puesto en riesgo algunos aspectos del Proceso Electoral, abriendo bodegas, áreas de resguardo sin las debidas condiciones legales para hacerlo y, pues sí tenemos vocales que incluso, con su comportamiento sistemático pues han puesto en riesgo una parte del Proceso Electoral.

Digo, sin mencionar nombres, pero el caso de Valle de Chalco, donde todos los consejeros y consejeras, más los vocales han pedido una y otra vez, que la Vocal Secretaria sea retirada de su cargo y hasta ahorita, pues es un asunto que no se ha resuelto.

Entonces, me parece que sí es importante que documentos como éstos que se han generado, en este caso, por consejeros y vocales de ese Distrito, pues sean sistematizados de tal manera que, cuando este Consejo General tome la decisión de a quién designar, pues haya suficientes elementos probatorios para definir si hay o no condiciones para su designación.

Coincido en que está cubierto el asunto del requisito de "la no militancia" en estos lineamientos, porque además, también es obligatorio para quienes integran este, quienes forman parte de los órganos centrales de este Instituto.

Ahora, el reglamento interior señala que no debe haber esa condición de militante y no podríamos eximir a la gente que trabaja en órganos centrales de esa condición que sí se exige para los que trabajan. Perdón, en Órganos Desconcentrados, que sí se exige para quienes trabajan en órganos centrales.

Pero creo que sí es importante que ya, pues esto que ha, sobre lo que ha reflexionado muy bien el Consejero Saúl Mandujano no sólo aquí, sino en la comisión respectiva, pues ya pueda convertirse realmente en un instrumento que le permita al Instituto tener elementos para no designar a la gente que tiene un antecedente de ese tipo, porque si bien es cierto algunos asuntos, algunas decisiones sí las ratificaron los tribunales, en otros también se nos vinculó a que los repusíramos en su cargo. Y eso me parece que significa también algún riesgo, como ha pasado en algunas de las Juntas Distritales y Municipales en su momento.

Entonces coincido en lo fundamental, pero sí creo que habría que pensar en fortalecer estos instrumentos de medición para evitar que ocurran las cosas que todos conocemos.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

El Consejero García Hernández.

Por favor, Maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

En el mismo sentido, me parece que estos lineamientos cumplen con la legalidad, la funcionalidad de lo que requiere el Instituto Electoral en sus órganos desconcentrados.

Yo quisiera referir también un poquito para quienes hemos venido transitando en la materia electoral, que estos lineamientos no son nuevos, se han venido perfeccionando cada proceso electoral; recuerdo desde el nombre que se tenía en aquel entonces, cuando se llamaba: "Programa del Servicio Electoral Profesional para Órganos Desconcentrados"; entonces, ese programa atendía a cómo se iban a designar a quiénes iban a integrar a esos Vocales.

Y traigo esto porque este documento tiene de construcción poco tiempo, ha llevado muchas horas, mucho tiempo y varios procesos electorales; tan es así que, por ejemplo, en la evaluación para el perfil del puesto del vocal se construyó que ningún rubro fuera determinante por sí solo para que el aspirante obtuviera una calificación; sino que es una serie de ponderaciones que obviamente se van sumando, y que eso dan de alguna forma una calificación que pone en igualdad de circunstancias a quienes aspiran a integrar parte del órgano desconcentrado.

Otro rubro que en su momento también, y que ahorita fue tocado, era cómo evaluábamos, cómo el Instituto evaluaba el desempeño de sus vocales. En su momento se determinó establecer una evaluación del desempeño, que era una evaluación de 360 grados, esa evaluación a los vocales la hacían primero sus vocales, la hacían los Consejeros integrantes del órgano desconcentrado y también la hacían los representantes de los partidos.

Me parece que ese documento, ese instrumento, como lo acaba de señalar ahorita el Consejero Gabriel Corona, debemos de encontrar el mecanismo de evaluación para poder evaluar el trabajo que se va haciendo en los órganos desconcentrados.

Yo creo que es importante referir toda esta parte histórica, porque lo que se va solicitando de un aspirante es la experiencia electoral, el Instituto Nacional Electoral, por ejemplo, ahorita está culminando un proceso de selección de aspirantes a Consejeros, y lo

primero que les pide a ellos es tu experiencia en materia electoral, es decir, superó la etapa de ser simplemente ciudadanos honoríficos, y ahora les pide la experiencia electoral, ¿por qué? Porque la materia ha logrado una especialización.

Les comentaba, cuando hemos transitado durante algunos procesos electorales, hemos visto que, en los Órganos Desconcentrados, y no menos aquí me dejarán mentir algunos compañeros, hay muchas presiones de carácter social, de carácter político, y finalmente a veces los vocales tienen que tomar decisiones. Y ante esas decisiones yo quisiera ponderar el hecho de gente con experiencia o el hecho de tener una gente que a lo mejor de momento no sepa cómo atender una crisis, si es que se le está presentando.

Yo retomo que la experiencia es importante, tan importante es que, incluso, la propia materia electoral ha añadido adentro de sus principios el profesionalismo como un principio rector de la función electoral.

Entonces, esta parte creo que resulta fundamental.

Yo reitero, creo que esta construcción ha tenido mucho tiempo en ella, ha habido muchas aportaciones en su tiempo de representantes, de Consejeros, de gente que ha transitado a través de la Secretaría Técnica que se encarga de esta Comisión y me parece que este documento, bueno, tiende a atender las necesidades que tiene el Instituto.

Ahora, hay una necesidad que también expresan los representantes de los Partidos. Yo quisiera aquí, en todo caso, volver a comentar, primero, cero que el buen trabajo se tiene que premiar con el buen trabajo; el mal desempeño también se ha dicho, bueno, pues es el que se tiene que sancionar, el mal desempeño.

Pero no por esto, pudiéramos, en todo caso, estigmatizar que todos los Vocales prácticamente tienen que ser removidos, no, más bien, debemos de premiar a quien hace bien su trabajo y yo refiero, el trabajo es el de la función electoral, no tanto el de dar pues en todo caso, satisfacción o quedar bien con equis postura o ye postura o con alguna situación que me parece, no abonaría al término de la imparcialidad y la democracia.

Yo creo que, el día de hoy y entendiendo un poco también lo que se nos ha planteado, de tratar de oxigenar a todos estos Órganos Desconcentrados, me parece que ahorita le estaríamos agregando un aspecto que sería muy cuestionable, desde el punto de vista de la constitucionalidad, porque le estaríamos poniendo un requisito que sería retroactivo al trabajo que tú viniste desempeñando en un proceso anterior o en dos procesos anteriores.

Entonces, me parece que eso sería un requisito que superaría la norma constitucional o la garantía constitucional, en todo caso porque pues le tendríamos que haber avisado, más bien, a los aspirantes en su momento que, si se inscribían para este proceso, bueno, ya no tendrían oportunidad de participar para los subsecuentes.

Y me parece que eso, por eso comento, sería cuestión de un análisis de la constitucionalidad.

Yo, en todo caso, suscribo lo que han dicho aquí tanto mis compañeras Consejeras como los Consejeros y el propio Presidente, de que este documento nos va a permitir atraer nuevamente, a todos los ciudadanos que quieran aspirar a ocupar un puesto de Vocal.

Y reitero, creo que tenemos elementos, desde elementos objetivos pudiéramos decirlo, como es la presentación de los exámenes, la presentación de sus conocimientos generales, su propia experiencia personal o profesional, fuera del ámbito electoral, creo que también eso abona.

Y después nos permite conocer de manera directa a través de la entrevista, pues cómo es el desempeño de esta persona, se conoce cara a cara a través de la famosa entrevista STAR, conocer cara a cara cómo se desenvuelve ante cuestionamientos directos, ante quienes, obviamente, dirigen el órgano central y que, en todo caso, tenemos alguna atribución de vigilancia sobre los Órganos Desconcentrados y me parece que eso también abona en este sentido.

Yo, en todo caso, reitero, creo que sí tenemos que evaluar a los Vocales, tendríamos que establecer esto un mecanismo de evaluación, pero ese mecanismo de evaluación, he referido yo, por ejemplo, la experiencia de la evaluación del desempeño, cuando se puso en un proceso y se determinó que para el siguiente proceso, la evaluación del desempeño sería determinante en la función de su próxima designación; claro que entonces, todos los Vocales se pusieron las pilas y dijeron: tengo que hacer bien mi trabajo porque ahora sí va de por medio una próxima contratación que pueda yo tener.

Por el momento es cuento Presidente y reitero que también acompañaré el Proyecto de Acuerdo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

Bien, ¿en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante de Acción Nacional y después el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** He escuchado con atención algunos de los planteamientos, los planteamientos de los Consejeros y quisiera yo decir que sí, efectivamente, hay que reconocer la Comisión hizo un trabajo de estudio, se escucharon muchos de las ideas se incorporaron varias, sin embargo, también a visión del PAN en estos puntos que he señalado faltó más contundencia.

Voy a entrar al tema de la militancia, del requisito de la militancia.

Se dice o se ha dicho aquí que ese requisito será revisado al momento de que la Junta realice la propuesta y sobre prueba de quien acuse que la persona que participa en el concurso sea militante e, inclusive, se han citado algunos criterios del Tribunal.

Me parece que esta mecánica el único objeto que tiene es permitir que lleguen personas con militancia partidista a los órganos de representación, porque de acuerdo a la tesis que nos hizo favor de leer la Consejera Guadalupe, el estar en los listados que aparecen como de militantes, no es prueba de ser militante.

Entonces, cualquiera de nosotros que se ponga a revisar a la gente que participa dentro del proceso y la encuentre dentro de estos listados, pues, será un trabajo perdido porque no pruebas nada.

Probar la militancia partidista de una persona, salvo que esta persona sea dirigente del partido, es algo, prácticamente, imposible en este país, inclusive, hay criterios en donde en el último proceso se acreditó personas que participaron como representantes de partido ante Órganos Distritales o Municipales en procesos anteriores y el criterio del Tribunal fue que el participar como representante de un partido no acredita su militancia, es decir, yo puedo aquí hablar por el PAN hoy y a ver, estar en esta mesa hablando por el PAN y participar en el próximo proceso de designación de Consejeros y nadie aquí podrá acreditar mi militancia partidista, porque yo puedo ser abogado contratado por el PAN para estar en esta mesa y, entonces, el principio de imparcialidad quedó nulificado.

Por eso es importante que desde los lineamientos y la convocatoria se cierre la puerta a la militancia partidista, desde el inicio del procedimiento y la carga de la prueba en vez de dejársela a quien le será imposible acreditarla se le voltee a quien afirma bajo protesta de decir verdad que no es militante, pues que lo acredite con un trámite sumamente sencillo, metete a internet pon tu clave de elector en la página del INE te dirá si estás inscrito como militante en algún partido y si tú no reconoces esa militancia, ahí mismo haces tú trámite para decir que no eres.

Y entonces, sí te voy a creer yo y aquí es un tema de desconfianza, y aquí sí te voy a creer yo que eres un ciudadano que no tiene militancia partidista.

Del otro modo, la verdad es que el lineamiento y la convocatoria están preparados para no poder hacer nada frente a una cantidad enorme de militantes de partidos de todos colores que buscan de manera indebida influir y participar en los órganos que deben de ser meramente ciudadanos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Muchas gracias, con su venia, Consejero Presidente.

Mi intervención va en dos sentidos. Primero, en términos de los lineamientos, evidentemente que coincidiendo con el pronunciamiento que hizo la Consejera Natalia refiriéndose al artículo 22 del Reglamento de Elecciones del INE, en su sección "f", dice que entre los requisitos para la designación de vocales está el tener conocimientos en materia electoral, en este caso para los vocales.

Por supuesto que coincidimos con esta apreciación, conocimientos en materia electoral, el conocimiento es amplio, es universal y, en consecuencia, el conocimiento se adquiere también de manera teórica, no está influido estrictamente por la experiencia laboral.

En consecuencia, esta definición no cierra, por el contrario, hace amplio el criterio de cómo establecer y calificar alguien que para este caso aspira a ser vocal.

En consecuencia, no vemos por qué se vea como un corchete que cierra, es al revés, abre la posibilidad y no limita en su propia definición esta palabra, que al ser incluida en unos lineamientos, como los que hoy se pretenden aprobar, se diga que legalmente es imposible que no pudiera concederse la posibilidad de que sea más amplio el espectro para que mayor número de aspirantes concursen en este proceso y que al mismo tiempo se le cierre la puerta por no tener una experiencia amplia y comprobada en materia electoral.

Si hay inconsistencia en las propuestas que el señor representante del PAN hizo y que se presumen pueden tener el carácter de inconstitucionalidad por afectar derechos; lo que sí podría hacerse es generar, en el ámbito de los antecedentes laborales, una definición más amplia. No estamos en ningún momento los representantes de partido pidiendo que se limite, no puede ser atendida la propuesta de que se revisen los casos de aspirantes que ya tienen muchos procesos electorales participando, sí tendría que garantizarse de alguna forma más explícita que el espectro de concursantes sea más amplio, y que en el momento de que se designen, ya una vez concluidos todos los procedimientos y calificaciones del caso, la posibilidad de no tener amplia experiencia laboral en material electoral los límite y los deje fuera a muchos, a muchas propuestas, hombres y mujeres que podrían refrescar estas estructuras que, insistimos, han dejado mucho qué desear.

Todo aquello que permanece demasiado tiempo en el espacio se sedimenta, se calcifica, se hace duro, se enquista, yo no sé a qué le llaman el buen trabajo, el buen premio, ¿a los que trabajan por un partido político y un candidato, que hacen bien su chamba en ese horizonte de cosas y de fraude? No, definitivamente no, no compartiríamos esa expresión.

Sí se puede, creo que se podría establecer algún criterio general en el ámbito de los antecedentes laborales, en el 3.5.2 o en otros espacios donde se puede también generar sin violentar ninguna norma jurídica y menos constitucional, la posibilidad de que se haga más amplio el espectro y no sea limitativo y caigamos en esa trampa; porque las trampas se generan aquí justamente en esta parte de la actitud y de la responsabilidad que asumen los vocales, así como en los CADIS que estamos haciendo un análisis muy serio y que en verdad, lamentamos muchísimo que ahí también se generan grandes proporciones de fraude porque son los que capacitan y en vez de capacitar se vuelven activos efectivos de los Partidos Políticos.

Ello, sin duda alguna, genera un gran proceso de estructuración de fraude muy elaborado y que ahora tenemos que combatir con todo para el próximo Proceso Electoral.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA:** Gracias, señor Presidente.

Sin duda, es interesante la postura del representante del Partido del Trabajo, para nosotros sería interesante que sea mucho más abierta la invitación que se le haga a los ciudadanos, pero no por ello no dejar de premiar la profesionalización, vamos, caemos a lo mismo, lo que usted ya comentó y lo que comentó el señor Consejero, debe ser premiada la profesionalización, pero, sin duda, las invitaciones que se hagan pues no estaría de más ver que fueran muchísimo más incluyentes.

Esto abre un poco el espectro y le permite a más ciudadanos, sin duda, profesionalizarse.

Pero insisto, volvemos a lo mismo, la profesionalización, de alguna forma debe de ser compensada.

Pero el verdadero destino de mi intervención es éste, me queda claro que, de quien hablaré no es una Vocal Distrital, pero en algún momento fue Subdirectora Jurídica de Acción Nacional a nivel nacional, Irma Carmina Cortés Hernández, que ahora es Consejera Electoral en el OPLE de Nayarit.

Entonces, esto de venir a cuestionar la militancia, me parece difícil, sobre todo en este tipo de procesos. Nosotros lo combatimos, nos queda claro que la señora pues es una señora honesta, pero pues fue militante de Acción Nacional, no solamente eso, haciendo uso de las palabras del representante que, claramente dijo aquí: podría ser yo contratado como abogado de Acción Nacional y no ser militante.

Fue justo lo que dijo la Consejera Cortés Hernández en su entrevista ante los Consejeros Electorales del INE, el mismo argumento.

Sin embargo, la mujer es hoy por hoy, Consejera Electoral, ni hablar, también es ciudadana.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

Para manifestar, desde luego nuestro apoyo a estos lineamientos, en virtud de que uno de los temas que fueron más cuestionados durante la Jornada Electoral y durante las Sesiones de Cómputo en los Consejos Distritales, fueron aspectos que tienen que ver con la capacitación y la profesionalización de estos Vocales Distritales.

Así que, desde nuestro punto de vista, hay innovaciones en estos lineamientos que nos dan mayores elementos, no podemos decir que garantizan la confianza al 100 por ciento en estos funcionarios electorales, pero que nos dan mayores elementos para pensar que podemos tener una mejor organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales.

Ya algunas innovaciones de estos lineamientos han sido señaladas por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, pero vale la pena insistir en que estas innovaciones son producto, desde luego, de la amplia discusión que hubo en la Comisión, la participación de los Partidos Políticos, de los Consejeros y que estas innovaciones tienen que ver con que se mejoró el procedimiento de reclutamiento a través del registro electrónico ahora adjuntando los documentos lo cual genera mayor confianza entre los ciudadanos que aspiran a obtener un cargo en estos Órganos Desconcentrados.

Asimismo vemos que en el rubro de la evaluación hay una actualización de los temas donde, desde luego, se incluye los nuevos lineamientos que ha generado el INE, el Reglamento de Elecciones, el tema de voto de los mexiquenses en el extranjero y asimismo destacar que en el procedimiento de selección vimos, avanzamos en el tema de la paridad no solamente la paridad en el derecho a accesar a los cargos de elección popular, sino también a participar como funcionario, como servidor electoral para la organización y la vigilancia de los Procesos Electorales.

Así que, consideramos que estos lineamientos, desde luego, que todos los documentos son perfectibles, pero estos lineamientos son lo mejor que pudimos hacer y que seguramente, estarán a la altura de un Proceso Electoral sumamente complejo, sumamente complejo en donde estos funcionarios deberán no solamente estar bien capacitados, sino deberán de estar muy bien actualizados con temas como, por ejemplo, las elecciones concurrentes.

Ya sabemos todos que el próximo año tendremos una Jornada Electoral que, por cierto, por primera vez o por única vez de acuerdo a los transitorios de la Reforma Constitucional del 2014, serán el primer domingo de julio, es decir, el 1º de julio será la Jornada Electoral y tendremos cinco tipos de elecciones.

Entonces, se presentan retos como, por ejemplo, establecer criterios para ver ya desde la casilla qué tipo de elección se va a escrudiñar y computar primero, y cuáles van a ser los mecanismos de traslado de los paquetes para que no se repita, lo que ya tantas veces se ha comentado en este Consejo General, que es la experiencia del año 2015.

Así que nuestro apoyo, nuestro visto bueno a estos lineamientos en los que estuvimos participando y creemos que será una muy buena herramienta para el siguiente Proceso Electoral que inicia en la primera semana de septiembre de este año.

Es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda la Consejera Palmira Tapia Palacios.

Por favor maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente.

Para fijar postura en este tema, decir que acompañaré el proyecto de lineamientos que se nos presentan, es un tema que ha dado mucho qué hablar y seguramente seguirá siendo tema de análisis en los Procesos Electorales siguientes y esto pues con debida razón, el tema de vocales y consejeros a nivel distrital o en su caso, municipal, pues reviste una importancia nodal en los procesos electorales.

Lo vimos en, pues recientemente con el Cómputo Distrital, si en algunos distritos hubiera sido otra la determinación de estar en nuestro ámbito esa valoración de cuántos paquetes recountar.

Lo que yo estaría acompañando pues es que en el momento de la revisión de los aspirantes se ponga especial cuidado en el tema del desempeño, en ese sentido concuerdo plenamente con lo que refiere el representante del PRD, Javier Rivera lo ha dicho muy bien, no lo repetiré, pero me parece que ahí está un espacio de oportunidad muy importante que debemos como autoridad electoral aprovechar sin que esto violentar el debido proceso, los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos que legítimamente quieran desempeñarse como vocales y como consejeros.

En las determinaciones que tomemos tenemos como referentes muy claras algunas sentencias del Tribunal al respecto, la propia experiencia de este Instituto, que es mucha, la experiencia de los Partidos Políticos, que también es amplia y basta.

Y me parece que se va a cuidar muy bien el tema de selección de vocales para este Proceso Electoral, ya a unos meses de iniciar.

Respeto, desde luego, las inquietudes expresadas por el representante del PAN, entiendo que todas ellas fueron discutidas ampliamente en el seno de la Comisión encabezada por la Consejera Guadalupe González; pero también entiendo que en su carácter de representante general tiene el derecho de traer a la mesa estas inquietudes, tratar de convencer, lo cual es muy válido en este tipo de liberaciones que tenemos en esta mesa de Consejo.

Concuerdo con Alfonso en que hay un debate muy importante, y hasta podría haber una atención en qué tanto privilegiamos la ciudadanización o la profesionalización de estos espacios. Me parece que cada una tiene pros y en contras, no hemos encontrado el método perfecto.

Me parece que precisamente con este cuidado, este análisis tan exhaustivo que ustedes estarán haciendo para el siguiente Proceso Electoral se podrá elegir a los mejores ciudadanos, tanto como vocales, como consejeros.

Sería mi postura, Presidente. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

En tercera ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, Consejero Presidente.

Me refería hace un momento que mi intervención iba en dos sentidos, ya conociendo la ruta que suponemos ya lleva esta posible aprobación de los Lineamientos para la Designación de los Vocales Distritales y Municipales para el próximo Proceso Electoral.

Cabría entonces insistir en lo que nuestro representante ante la Comisión respectiva solicitó, un informe muy amplio, muy consistente, y lo hago de manera formal ante este Máximo Órgano de Dirección y, por supuesto, correspondiendo mi petición directamente a la Consejera, presidenta de esta Comisión, la Consejera Guadalupe, a efecto de que se haga lo posible por integrar un amplio programa de verificación y, en consecuencia, generar un informe muy exhaustivo sobre los vocales que actuaban en el proceso reciente 2017, proceso que aún no concluye.

Pero que sí es fundamental que conozcamos cuántos vocales de los que hoy están actuando ya han participado en otros procesos y por cuántas veces lo han hecho, y cuántos vocales fueron sujetos de queja en este proceso, y aunque no necesariamente ya hayan sido sancionados, porque suponemos que muchas quejas, si es que las hubo, para ellos se requiere conocer este dato en qué situación se encuentran, cuántas propuestas de vocales que concursaron y que por alguna razón no cumplieron algún requisito fueron descartados, obviamente requeriríamos sus nombres, a efecto también de ver cuántos de ellos posiblemente volverían a participar ahora en este proceso, y con ello suponer que muchos de ellos ya habrían subsanado sus inconsistencias y ahora se consideren tener el derecho para participar en este nuevo proceso.

Y un concentrado de todas las sustituciones que se dieron en términos de vocales y consejeros.

Esta información por supuesto que es fundamental, porque estos lineamientos si bien tienen la aspiración de ser más precisos, fueron ampliamente discutidos, cosa que reconocemos, sin duda alguna que este proceso que viene va ser muy intenso, muy difícil de conducir.

Y no deseamos, que estos órganos actúen de manera fraudulenta, por supuesto que la posibilidad existe, el tema de la afiliación a un partido político evidentemente que alarma

a más de dos, y hoy evidentemente buscamos que este proceso sea lo más preciso, lo más ejemplar posible, porque va ser mucho más complejo fundamentalmente por los espacios municipales que se van a disputar en el próximo proceso electoral.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

En tercera ronda, el señor representante de Virtud Ciudadana y después el doctor Corona.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VIRTUD CIUDADANA, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero resaltar es que Virtud Ciudadana está muy agradecido con la Comisión que preside la Consejera Lupita, porque se aceptaron todas nuestras observaciones, no se discutieron todas, se aceptaron nuestras solicitudes, se atendieron nuestras propuestas, se discutieron y creemos que, en algo eso enriqueció la elaboración de estos lineamientos.

Agradecemos mucho a los demás Consejeros que integraron esa Comisión, al Consejero Saúl y al Consejero Corona y a los representantes con quienes tuvimos interacción.

Virtud Ciudadana está a favor de que se elaboren así los documentos del Instituto con la participación de todos. Agradecemos mucho que ya estamos participando en estas sesiones donde se discuten estos temas tan importantes y lo único que pedimos y por lo que propugnamos es que haya una amplia difusión de estos lineamientos y de la convocatoria respectiva, para que todos los ciudadanos estén informados que tienen derecho a acceder a estos cargos, siempre y cuando compitan, cumplan estos lineamientos que para nosotros son los idóneos.

Muchas gracias y felicidades a la Comisión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda, el Consejero Corona.

Por favor, doctor.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente.

Bien, nada más me quedo con la preocupación sobre el tema de la militancia, porque me parece que no es un asunto menor, me parece que este principio de imparcialidad que debe regir toda la actuación institucional debe tener algún asidero legal.

En ese sentido, yo no sé si esta tesis, pregunto a la Consejera González Jordan, que es de 2015 y que se dio cuando no existía la obligación de que el INE tuviese una página destinada a que todos los partidos inscriban el Padrón de militantes de todos ellos, esté considerado en esta posibilidad, ¿por qué?

Me parece que sí es importante que haya algún instrumento a través del cual se pueda demostrar o no que sí hay militancia o no, porque de lo contrario, pues esta disposición sería pues letra muerta, ¿no?

Me parece entonces que, habría que explorar la manera en que se pudiera comprobar fehacientemente la militancia de quienes aspiren a ser Vocales Distritales y Municipales y que el Instituto tenga, efectivamente, la posibilidad de demostrarlo para que, cuando la Junta General aplique este requisito negativo de no ser militante de partido político alguno, pues pueda tener algún elemento para decidir.

Porque si la sola inscripción en el Padrón de un partido político no es prueba plena, pues entonces la pregunta sería, ¿cuál sí sería una prueba plena? O si no habría ninguna posibilidad de demostrar fehacientemente esa militancia.

Creo yo que esto se podría cubrir con esta obligación que haya en la página del INE de que se inscriba todo el Padrón de militantes y la posibilidad de que quienes no forman parte de algún partido político, puedan inconformarse.

Ahí lo importante es difundir entre toda la ciudadanía, el que hagan la consulta correspondiente. Yo, en su momento ya lo hice y no aparece mi nombre, pero yo creo que es necesario que todo mundo verifique que no esté su nombre en los padrones de militantes para que, de esa manera, pues se vaya haciendo la depuración correspondiente, porque de lo contrario, pues puede seguir apareciendo gente que no lo sabe y que, en su momento, eso pudiera impedirle formar parte de un Órgano Desconcentrado como el que se pretende integrar.

Entonces, creo que hay algo qué hacer en ese sentido, de tal manera que pueda fortalecerse este instrumento para determinar si es o no aplicable este requisito de la no militancia.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, el señor representante del PRD y después Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Yo quisiera insistir en que, evidentemente no en estos lineamientos pero sí en los mecanismos de revisión de la evaluación del desempeño, se pudiera generar diversos

criterios que nos permitieran ponderar lo que aquí se ha dicho, porque, por un lado, el ser militante o no de algún partido político suponiendo sin conceder que se nos pasará por ahí la designación de algún vocal, ni es garantía de que se desempeñe dentro del marco de la función electoral y viceversa, hay quienes no son militantes del partido y pueden –lo digo con responsabilidad no estoy afirmando nada–, pueden desempeñarse sin apegarse a los principios de la función electoral.

Ni tampoco la experiencia y la permanencia en los cargos, tampoco es garantía, pero tampoco es lo contrario, también hay que ser muy cautos en eso.

Y, por ejemplo, en los actos o actividades que desarrolló el INE, y lo digo también con toda responsabilidad, el INE ya tiene una diversificación de generaciones. A lo mejor el Presidente me va a entender en eso.

Hay quienes permanecen en los cargos de vocales que vienen desde el antiguo IFE, inclusive, desde la Comisión Electoral, ya son decanos de la materia electoral, pero eso tampoco garantiza que sean los que mejor se desempeñen y la principal muestra la tuvimos en que había, por ejemplo, en el proceso para el registro de representantes de casilla, había criterios distintos que tomaban unos como estos decanos y los más nuevos por decirlo de alguna manera.

O sea, es una cuestión también de un relevo generacional. Por eso yo insisto en esa parte de que el Instituto como ya lo señaló el maestro Mandujano, tiene la responsabilidad de establecer todos los criterios suficientes para de alguna manera establecer ciertos candados que nos permitan designar o contratar, como aquí se ha dicho, al perfil más idóneo para el desempeño del cargo y eso, sin lugar a dudas se debe hacer desde la evaluación del desempeño de estos vocales que participaron en esta elección y que no cumplieron con su responsabilidad.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Yo veo y escucho que los habitantes del Estado de México hoy se cuestionan la legalidad de la elección que acabamos de vivir hace unos días y una de las cosas que la gente nos dice, es precisamente que desconfía de la autoridad electoral.

Sí de ustedes, que esta autoridad no cumplió, no fue imparcial, me parece que es importantísimo, que los Vocales de Organización y Ejecutivos de los Consejos Municipales y Distritales que, para que lo entiendan todos, serán las personas responsables de conducir en sus municipios las próximas elecciones para definir presidentes municipales y ayuntamientos sean personas que realmente sean imparciales.

El pretender dejar que sea bajo prueba de alguien y al final del proceso el acreditar la militancia de quien va a cuidar la elección es volver a cometer el mismo error, es volver a

decirle a todos ustedes que están aquí en el salón y a los que nos ven por el internet y a todos los ciudadanos del Estado de México, es volverles a decir: a la autoridad nos vale... y vamos a volver a ser imparciales, parciales y no nos interesa lo que piensen, pruébame tu ciudadano que no estás metido en esto, pruébame tú ciudadano que estás más preocupado por trabajar, pruébame tú, ciudadano, que a quien estoy poniendo es militante de un partido.

Por supuesto que eso no va a suceder.

En esta mesa, este Consejo es el que debería de estar preocupado por hacer que las próximas elecciones sean elecciones más limpias, más transparentes y con realmente una imparcialidad. Esa debería de ser la tarea de esta mesa, esa debería de ser la tarea del Instituto Electoral del Estado de México, y con estos lineamientos esa tarea va a quedar pendiente, no se va a dar.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Acepta una pregunta, señor representante?

Para preguntar el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** He escuchado con atención a mi amigo Alfonso con el tema de la preocupación de la militancia.

Y mi pregunta es, ¿qué alternativa propones tú, Alfonso, para de alguna manera subsanar tu inquietud?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** La propuesta es muy clara, que se incorporen los lineamientos en el punto 3.4, como requisito que el ciudadano que participe acredite haber consultado no ser militante de partido político, y si fue encontrado dentro de la base de datos como militante de un partido político y él no reconoce esa calidad, haya iniciado su procedimiento de queja en contra del partido que ilegalmente lo registró como militante. Sería lo más lógico.

Si yo niego ser militante de un partido político y éste me inscribió dentro de su listado de militantes, lo mínimo que me sentiría sería ofendido, y para acreditar precisamente esa ofensa lo mínimo que haría yo sería, yo creo que cualquiera lo haría, si a mí me afilia un partido que no es el mío como su militante y lo pública aparte, lo mínimo que haría sería irlos a demandar; si lo tienes a un clic de distancia en la página del INE.

Entonces, la propuesta es muy clara, que se ponga el requisito de la consulta en la página del INE, y si apareciste como militante que acredites haber iniciado el procedimiento de queja para que sea retirada tu militancia de esa parte. Es muy sencilla la propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias.

De entrada yo no descarto que éste es un asunto de fondo, incluso, no solamente con el pretexto de aprobación de los lineamientos, que muy bien puede hacerse una propuesta al respecto; pero para que sea en términos precisamente de efectividad con palabras y conceptos, con un contenido congruente, un contenido cierto, con un contenido válido para todos; pues sí debería de ser materia de un análisis y de búsquedas de soluciones, si es que hay necesarias soluciones y si es que hay problemas o hay perspectivas o hay inquietudes, digo, porque es un punto de vista, hay otros puntos de vista diferentes.

En ese sentido si yo comparto el principio de imparcialidad, me parece que tampoco debe de estarse fundamento en cuestiones de perjuicio o en cuestiones de etiquetar a las personas por sus preferencias o sus creencias de cualquier tipo. Y ahí tenemos que nuestro Estado, precisamente nuestro Estado de Derecho está fundamentado en eso, en la libertad de creencias, no solamente religiosas.

Pero que también debemos hacerlo con seriedad, con autocrítica, no solamente de verbo, sino en los hechos, si la clase política y los partidos están de alguna concluyendo que la política es una vergüenza, que la política demerita a los individuos y a las personas, pues entonces no nos dedicuemos a la política, porque entonces hay que cambiar las cosas por otros medios y, por supuesto que los hay.

Porque esto de manejar conceptos muy subjetivos, digo, yo no los descarto también, pero hay que darlos en el ámbito de construir y mejorar y creo que ahí sí coincidimos, aun con visiones desde una perspectiva muy subjetivos, aun así, podemos llegar a acuerdos, podemos llegar a construir derecho, podemos llegar a satisfacer momentos históricos como el actual.

Si me permiten compañeros, por favor.

Satisfacer necesidades históricas como el actual, que no hay que descartarlas, pero me parece, bueno, por eso estamos como estamos. Me parece que lo debemos de hacer desde un punto de vista de construcción de Estado y yo sí retomo la palabra de seguir abundando con respecto a la construcción histórica de cuál es el contenido de la política, hacia dónde se dirige la política y cómo afinar, precisamente quien se dedique a la política, no solamente es con creencias, sino con actividad, con acciones que es lo que nosotros podríamos estar cuestionando, más que con creencias.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

En tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias.

Me parece interesante que Alfonso le entre a este tema, pero lo digo con todo respeto Alfonso, yo creo que el estar afiliado o no estar afiliado, no rompe el nexo entre quien pudiera influir en ese servidor electoral, o sea, me parece ingenuo creer que por no estar afiliado a ningún partido, un servidor electoral no pueda operar al margen de la ley, tan fácil como que si se dan cuenta que se hacen estas modificaciones a los lineamientos, pues renuncian dos semanas antes a su militancia y no pasa absolutamente nada.

El mal, el defecto que tú señalias, el mal de fondo seguiría ahí presente. Yo creo que más bien, lo que se pretendió con estos lineamientos, fue darle valor a unas partes importantes de las evaluaciones que antes no tenían ese valor, que son las entrevistas y el examen, éste, sicométrico.

O sea, yo creo que eso nos da mucho más garantía que una captura de una pantalla en donde dice: yo no estoy afiliado, ah, bueno, entonces ya, casi, casi, estás libre de todo pecado; ahora sí, esto sí es garantía de que vas a desarrollar bien tu trabajo. Me parece que es una falacia y me parece más una falacia que digas que todos los ciudadanos del Estado de México, desconfían de la autoridad electoral.

Yo te diría que no confíes o no generalices por lo que te dice una o dos personas en Metepec ni tampoco en las redes sociales, porque ese es un tema muy importante el de las redes sociales. Aquí hubo varias descalificaciones al Instituto Electoral y a los ciudadanos que organizaron la elección, descalificaciones irresponsables, sin fundamento, sin pruebas, nunca se lograron probar.

Lo que sí hubo fue una campaña de medios de comunicación y en las redes sociales muy intensa, con la clara intención de que este Proceso Electoral se desbarrancara, afortunadamente no lo lograron, pero el problema de estas descalificaciones es que se repiten millones de veces en las redes sociales y como todos sabemos, una mentira que se repite miles de veces, desafortunadamente en la percepción ciudadana se convierte en verdad.

Así que, creo que hay cosas más importantes qué analizar que la supuesta militancia de algún funcionario electoral.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Quisiera utilizar mi tercera ronda para comentar que, en el lineamiento que eventualmente se aprobaría hoy, sí está considerado el valorar o el conocer sobre la

militancia y la Junta General que está a mi cargo tendrá esa responsabilidad, por lo que, para tranquilidad de todos les diré que sí será un asunto que se tendrá, algo bien importante dice: "con suficientes pruebas, con pruebas fehacientes" ya nos dijo, nos adelantó y nos señaló la Consejera González Jordan, que la sola inscripción en el listado no es prueba suficiente pero de ahí se pueden detonar muchas otras que ya hemos utilizado, incluso, utilizamos para este proceso que está en marcha.

Entonces, el asunto está atendido en el lineamiento no con la puntualidad o en el espacio donde lo deseara el señor representante de Acción Nacional, pero me parece que está atendido para tranquilidad de todos y también señalar que el propio lineamiento como lo tenemos conformado a partir del comentario que hizo el Consejero Mandujano, prevé que a la hora de valorar el mal antecedente laboral, el haberse alejando de los principios rectores y que eso esté documento sería causa suficiente para poder identificar un mal antecedente laboral que permitiera que este Consejo excluyera en la designación a alguien en ese supuesto.

Entonces, creo que retomando la intervención del licenciado Efrén es el lineamiento mejor construido hasta este momento y estoy seguro que el próximo también mejorará en función de lo que éste nos muestre en su aplicación.

¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones.

Perdón, en tercera ronda.

A mí, sí, por favor.

Para preguntar el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA:** Muchas gracias señor Presidente, pero retomando la intervención del representante del PANAL, le preguntar a usted, ¿eventualmente cómo podrían ustedes comprobar que ya no existe ningún tipo de vínculo afectivo con un partido? A mí me parece imposible, pero si usted tiene una solución.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Le decía. En alguna ocasión ya para este proceso, por ejemplo, recuerdo un prospecto, un aspirante a vocal que dentro de las pruebas que se aportaron para identificar o reportar su militancia estaba una fotografía de un evento en un comité municipal de un partido político, la sola prueba, la sola fotografía no fue determinante para la Junta, lo que hicimos fue, pedirle al ciudadano, que si tenía algo qué decir a su favor al respecto de la fotografía y se detonó una serie procedimientos que eventualmente nos llevaron a excluirlo de la integración o de proponerlo a este Consejo para su designación como vocal.

Él recurrió ante el Tribunal y el Tribunal lo que nos dijo es: "esa prueba o esos elementos que consideraste no son determinantes vuélvelo a evaluar sin considerar esto". Eso fue un caso, lo refiero aquí porque fue tratado en esta sesión de Consejo.

A lo que voy es que, hay procedimientos que explorados por la Junta General del Instituto para poder identificar esto e, insisto, no nos interesa excluir a la gente por excluirla, sino lo que nos interesa es y el lineamiento creo que es donde se dirige, a tener la mejor integración posible de nuestros Consejos. Perdón, de nuestros Órganos Desconcentrados en lo municipal y en lo distrital.

Bien, ¿pregunta?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Le puedo hacer una pregunta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Dice usted Presidente, que la Junta a su cargo estará pendiente de cuidar la no militancia de quienes aspiren y que al final sean vocales de organización, ejecutivos o de capacitación los diferentes Órganos Desconcentrados.

Tomando en consideración el criterio que nos leyó la Consejera Lupita de la Sala, la tesis que dice que, el aparecer en un listado como militante no es prueba de ser militante, esta anécdota que nos acaba usted de compartir en donde teniendo una fotografía y algunos otros elementos ahí las declaraciones del propio ciudadano no fueron prueba plena para acreditar la militancia partidista, ¿cuáles serán los elementos que va a considerar la Junta para poder saber que no está llegando ningún militante de un partido? Porque aunque bien, aunque no seas militante puedes tener cierta inclinación tu militancia claramente te da una inclinación adicional a tu sentir más personal.

Entonces, ¿cuál sería ese elemento tomando en consideración los criterios de los Tribunales en donde nada hace prueba para acreditar la militancia?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** No dije que nada hace prueba, nada más lo quiero aclarar.

Lo que nos dijo el Tribunal es, en este en particular, recordemos además todos los casos ante el Tribunal son particulares, se atiende caso por caso, no se generaliza.

Le podría referir como anécdota que en otro supuesto lo que recibimos fue una observación de otro partido político que nos dijo: Este aspirante ha sido representante ante el Consejo Municipal hace tantos procesos. Fuimos a las actas, encontramos un hombre, encontramos que efectivamente era él, y de todas maneras le dimos garantía de audiencia para atender un debido proceso. Y el aspirante acudió o contestó y dijo: Sí, efectivamente, yo lo fui, declino.

O sea, sí hay procedimientos, no es un asunto de solamente buena fe.

Pero sí es importante dejarlo claro para usted y para quienes nos siguen en la transmisión de estas sesiones, que por disposición jurisdiccional no podemos ponerlo como

un requisito limitante para accedas, pero sí como un asunto a revisar para que seas designado.

Es solamente tenerlo en dos momentos, no lo podríamos poner como un requisito excluyente para ser considerado en el procedimiento de designación, porque además el procedimiento es masivo y ustedes están vigilantes todo el procedimiento y se va depurando de quienes presentan documentos a quienes presentan el examen, a quienes aprueban el examen, y esto nos permite eventualmente hacer una revisión muy puntual de casos específicos y no de limitar desde el inicio algo, que si lo ponemos sería, me parece a mí, evidente y muy fácilmente impugnable, y el Tribunal le daría la razón a quien excluimos desde el principio por esta causa, por eso lo pusimos donde está.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al señor Secretario, lo quiero aclarar, dos votaciones o dos momentos para la votación. Primero, hay una propuesta concreta y específica del señor representante de Acción Nacional en dos rubros diferentes.

Le pediría al señor Secretario que preguntara si es de aprobarse esta modificación, para entonces solicitar la aprobación de los lineamientos, del Proyecto de Acuerdo y sus lineamientos anexos con las modificaciones eventualmente aprobadas así. Y si no, procederíamos a votarlos en sus términos.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, se han registrado dos propuestas del señor representante del Partido Acción Nacional que tiene que ver con modificación al Proyecto de Lineamientos, que se presenta una propiamente como un requisito que tiene que ver con la participación en dos procesos electorales anteriores como impedimento para ser designado y una modificación a la ponderación, un ajuste a la ponderación.

Estas dos propuestas que hace el señor representante estarían, si me lo permite, siendo puestas a consideración de las Consejeras y Consejeros.

Y les pediría que si están por considerarlas en los lineamientos lo manifiesten levantando la mano.

No se registra ningún voto a favor de las propuestas.

Pediría que quienes no estén por la propuesta lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos en contra de la propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

En función de esta votación, le pido entonces consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto de Acuerdo y de sus anexos en sus términos, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, si me lo autoriza, someteré a la consideración de las Consejeras y Consejeros el Proyecto 137/2017 en sus términos.

Y pediría a las Consejeras y Consejeros que si están por aprobar este proyecto lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba el proyecto por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, es el número 4, Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Político Local Virtud Ciudadana, mediante oficio VC/REP/IEEM/23062017/01, de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores Integrantes del Consejo, está a su consideración del Proyecto de Acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Virtud Ciudadana.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VIRTUD CIUDADANA, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera utilizar la voz nada más para señalar dos cosas. La primera, es que Virtud Ciudadana agradece que se haya respondido a esta consulta de forma tan breve y con este profesionalismo, estamos conformes con la respuesta que se da.

Y el segundo planteamiento es que, sin embargo, subsistente el problema de fondo, y es que este Instituto no cuenta con una norma o reglamento o manual o lineamiento, al menos el más elemental para que el órgano electoral conduzca sus actividades a la hora de analizar las modificaciones a documentos básicos de Partidos Políticos.

Y no es tema menor, porque hay una disposición que obliga al Consejo a emitir estos lineamientos o reglamentos, para la exacta aplicación de la Ley Electoral, en este caso la Ley General de Partidos Políticos, en el inciso I), del punto 1, del artículo 25, que faculta al Consejo General a pronunciarse sobre la constitucionalidad y legalidad de los documentos básicos.

Y la omisión de expedir una norma que, entiendo, no ha sido por mala fe, sino porque hasta el momento no había sido apremiante contar con ella, sitúa al Partido Político Local en el Estado de México, Virtud Ciudadana, en una condición de incertidumbre jurídica, porque, y no necesariamente para mal, podría incluso ser para bien, porque al no contar con una norma, no se sabe cómo se va a desarrollar el procedimiento para conocer de las modificaciones a documentos básicos.

Podría ser para bien porque nos den un plazo demasiado holgado, por ejemplo, para subsanar errores o entregar documentos o podría ser para mal porque nos restrinjan ese derecho a un periodo demasiado corto.

Yo entiendo que no es mala fe de este Consejo, sin embargo, insistimos, el problema subyace, el problema queda ahí, Virtud Ciudadana, este Instituto y la ciudadanía requiere que haya una norma al menos básica, para guiar las actividades de este Instituto al momento de conocer de este tema.

Reitero, agradezco y agradecemos mucho la respuesta que se da a la consulta, al menos ya sabemos que una vía que habíamos pensado como posible, no lo es y estamos conformes con la respuesta y reiteramos que, lo que este Consejo disponga, nosotros lo vamos a acatar y nos vamos a apegar a los lineamientos que nos dicten.

Sin embargo, nos gustaría señalar, me gustaría señalar que ya he presentado una nueva consulta y rogaríamos que se pudiera responder igual a la brevedad, simplemente para saber dos cuestiones:

La primera es, ¿cuál es el procedimiento que debe seguirse para analizar las modificaciones a documentos básicos de los Partidos Políticos Locales? Es decir, hay un mandato de este Consejo para pronunciarse sobre ese tema y para llegar a ese pronunciamiento, debe seguirse un procedimiento.

En materia penal hay un Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia civil, un Código de Procedimientos Civiles, lo mismo para casi todas las materias. Nosotros, de hecho, nacimos gracias a que se siguió un procedimiento establecido en la norma de este Instituto que fue el procedimiento para registro de Partidos Políticos Locales y eso favoreció la transparencia al momento de crear este Partido que esperemos que dure muchos años y fue el resultado de que se aplicó una norma preexistente, se siguió un proceso, se siguieron plazos, se llevaron a cabo notificaciones con base en reglas ya establecidas.

Es decir, el que haya una norma, favorece que las actividades se apeguen totalmente a derecho.

Y la segunda pregunta es: ¿cuál es la instancia interna del Instituto facultada para realizar ese análisis? Porque también es ambigua la norma, al menos el Código Electoral no establece y el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones tampoco establece con claridad, qué instancia se encargará o estará facultada expresamente, para conocer de este tema.

Hasta este momento ha sido la Dirección de Partidos Políticos y yo recuerdo que el 22 de diciembre del año pasado, cuando se discutía la aprobación del acuerdo 118 de 2016, algunos representantes tenían duda legítima de si la Dirección de Partidos Políticos era la adecuada, la facultada para hacer este análisis.

De manera que estas dos preguntas son con el ánimo simplemente, de tener un parámetro de cómo nos vamos a guiar y qué reglas se nos van a aplicar para estar a la altura de este Instituto, de las exigencias de éste, que es uno de los Institutos más importantes del país y no errar al momento de presentar documentación porque al final de cuentas, como representantes estamos obligados y me refiero a nosotros los de la representación, a cumplir con los mandatos de nuestros órganos internos de dirección.

Ya presentamos esta solicitud que fue recibida hace un par de horas. Esperemos y también rogamos que sea respondida no favorablemente de ninguna manera, porque además son preguntas abstractas. Rogaríamos que fuera respondida lo más rápido que se pueda porque me gustaría anunciar que en estos días están tomando determinaciones en el seno del Parlamento de Virtud Ciudadana que, en determinado momento tendremos que informar a este Instituto.

Agradezco mucho y reitero que estaremos a lo que ustedes dicten. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

En este asunto general y en primera ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández.

Por favor maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias Consejero Presidente.

Bien, en relación a este punto me permito manifestar que comparto en términos generales la respuesta que se da la misma en donde estimo relevante también manifestar que tal y como lo expone el consultante, este Instituto Electoral no cuenta con un ordenamiento jurídico que contenga el procedimiento a seguir para que un partido político local expida o en su caso, modifique los documentos básicos que regulen su vida interna.

Al respecto, es dable señalar que el artículo 8 del Código Electoral del Estado de México establece que lo no previsto por el Código, en lo no previsto por el Código se aplicará de manera supletoria la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de México y demás disposiciones aplicables, en su caso.

En esa virtud, la Ley General de Partidos Políticos es realmente el único ordenamiento legal que abarca de manera general las etapas que se tienen que agotar para expedir y en su caso, analizar la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones que se realicen a los documentos básicos de un partido político sea nacional o local.

Por consecuencia, el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos del INE que cita el Instituto Político Local, tal y como lo indica la respuesta a la consulta que nos ocupa, pues sólo es aplicable a los partidos políticos o agrupaciones políticas nacionales, sin embargo, en mí estima puede servir como un instrumento orientador a efecto de que este Instituto Electoral del Estado de México a través de la Unidad Administrativa competente elabore los lineamientos o criterios a seguir para analizar los documentos que nos presente un partido político local y que incidan en la expedición o en la modificación de sus normas internas a efecto de resolver sobre su constitucionalidad y legalidad.

Por tanto, dicho instrumento normativo al no ser vinculante, o sea, me refiero al reglamento, para este Instituto Electoral pues no resulta aplicable para el caso en que un partido político local como lo es el consultante, presente como ha ocurrido modificaciones a sus documentos básicos.

Lo anterior debido a que el multicitado reglamento es de observancia general y obligatoria única y exclusivamente para el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales en términos de lo dispuesto en su artículo primero, párrafo segundo.

Es cuanto Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

¿En este asunto y en primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, ¿en segunda ronda?

Quisiera sólo utilizar la segunda ronda para señalar que, efectivamente, el acuerdo que estamos hoy revisando es para respuesta a una consulta concreta, pero, eventualmente como ya lo señaló el señor representante y lo reconoce la Consejera Pérez Hernández, hay un área ahí que vale la pena que atendamos con los procedimientos normativos internos que tenemos para atender la inquietud, eventualmente tendría que ver también con la respuesta a la nueva consulta, pero me parece que estamos, entonces, atendiendo al procedimiento y dejando, sobre todo, bases claras para todo lo que se pudiera venir en éste y cualquier otro partido político local que tiene el Estado de México. Muchísimas gracias.

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al señor Secretario que consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto de Acuerdo, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Solicito a las Consejeras y Consejeros, que si están por aprobar el Proyecto de Acuerdo 138/2017 lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 5 señor Consejero Presidente, corresponde a Asuntos Generales y ninguno ha sido registrado.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

El siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 6. Declaratoria de clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchísimas gracias.

Siendo las 12 horas con 54 minutos de este jueves 29 de junio de 2017, damos por clausurada esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencia, muchísimas gracias, buenas tardes y provecho.

---oo0oo---